MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

LA PLATA, 29 NOV. 2021 FOLIO: Nº 003522

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-118779/2021, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de "Cuatro (4) *Maquinas motoniveladoras largo de cuchilla 3960 mm 0 Km.", con destino al* DESPACHO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, mediante solicitud de pedido N°1437/2021, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, y ANEXO I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el del Pliego de Bases y Condiciones y ANEXO I, para la adquisición de "Cuatro (4) Maquinas motoniveladoras largo de cuchilla 3960 mm 0 Km.", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 54/2021, para la adquisición de "Cuatro (4) Maquinas motoniveladoras largo de cuchilla 3960 mm 0 Km." de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 30 de Diciembre de 2021 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 21 de Diciembre 2021 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 30 de Diciembre de 2021, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata